



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. 8.210/2024.-

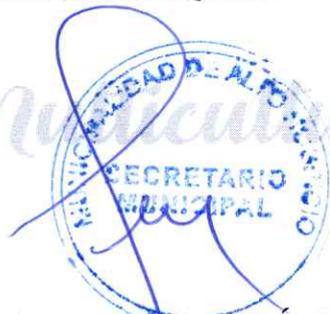
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 207**, tomado en la 18ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 16 de septiembre de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes al Honorable Concejo Municipal, se aprobó la **Modificación presupuestaria N° 08 del Área Municipal**, en los términos propuestos mediante Memorandum N° 24, de fecha el 05 de septiembre de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 25, de fecha 24 de septiembre de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar **Modificación Presupuestaria N° 08 del Área Municipal**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 08**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 207/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 18ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal